

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.

476 -2016/GOB. REG. PIURA-

Sullana, 15 NOV 2016

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2016/GRP-GSRLCC-G de fecha 04 de Agosto del 2016, MEMORANDO N° 1069-2016/GRP-401000 de fecha 31 de Octubre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2016/GRP-GSRLCC-G de fecha 04 de Agosto del 2016, se RECONFORMO la Comisión de Trabajo, para las Obras de Saneamiento Pendientes de Transferir de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, la misma que está conformada por los siguientes profesionales:

- Abog. LUISA REYNA DE FRANCIA MASIAS SOSA Presidente
- Ing. FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES Miembro
- Ing. JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA Miembro

Que, mediante MEMORANDO N° 1069-2016/GRP-401000 de fecha 31 de Octubre del 2016, se le ASIGNA carga laboral adicional a la ya encargadas a la servidora Abogada LUISA REYNA DE FRANCIA MASIAS SOSA, conforme al detalle siguiente:

- Transferencia de Obras a cargo de JAS.
- Recuperación de los presupuestos ejecutados de obras transferidas a Enosa.
- Seguimiento y ejecución de las penalidades y que se incorporen al presupuesto institucional.
- Responsable de elaborar y seguimiento de convenios interinstitucionales.

Que, con proveído inserto en el documento antes descrito la Gerencia Sub Regional SOLICITA se incluya una nueva función a las ya encomendadas. (Responsable de elaborar y seguimiento de convenios interinstitucionales).

Contando con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Obras y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
GSRLCC-G.

476 -2016/GOB. REG. PIURA-

15 NOV 2016

Sullana,

Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 02 de Noviembre del 2016, la carga laboral adicional a las ya encargadas a la servidora Abogada LUISA REYNA DE FRANCIA MASIAS SOSA, conforme se detallan a continuación:

- Transferencia de Obras a cargo de JAS.
- Recuperación de los presupuestos ejecutados de obras transferidas a Enosa.
- Seguimiento y ejecución de las penalidades y que se incorporen al presupuesto institucional.
- Responsable de elaborar y seguimiento de convenios interinstitucionales. Ello conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la servidora Abogada LUISA REYNA DE FRANCIA MASIAS SOSA, en su centro de labores Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", sito en el Km. 1.5 carretera Sullana - Tambogrande, a efectos de que brinde sus servicios profesionales en nuestra Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales consignados en la presente Resolución, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Obras, Oficina de Pre Inversión, Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto; División de Estudios, Oficina de Contrataciones, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL